



CLUB DE GOLF BARCELONA

DESDE 1989



RL GOLF BARCELONA **RECORRIDO MASIA BACH**

*Son de aplicación las Reglas de Golf RFEF, las [Reglas Locales Permanentes de la FCGolf](#) y las siguientes **REGLAS LOCALES**:*

1. FUERA DE LÍMITES ([Regla 2.1](#))

Definidos por líneas blancas, muros y vallas perimetrales del campo y estacas blancas, prevaleciendo por este orden.

2. PROCEDIMIENTOS DE ALIVIO ESPECIALES u OBLIGATORIOS

ZONAS DE DROPAJE [RL Modelo E-1.1](#)

- Hay unas zonas de dropaje en los hoyos 1, 3, 6, 13, 14 y 15 para las bolas que hayan entrado en el área de penalización cruzando el margen marcado por estacas rojas con franja blanca o verde.

COLOCACIÓN DE LA BOLA

- Procedimientos del Comité. [RL Modelo E-3](#): 20 centímetros. penalización por infracción de esta regla local.

BOLA EN REPOSO EN EL ANTEGREEN HOYO 9.

- Al jugar el hoyo 16, el jugador debe tomar alivio según la regla 13.1f cuando su bola repose en el green del hoyo 9 o tal green interfiera con su stance o el área de swing que pretende.

ZONAS DE JUEGO PROHIBIDO [RL Modelo E-8.2](#)

- La zona dentro del área de penalización roja definida por estacas rojas con líneas verdes ubicadas en los hoyos 1, 3, 9 y 13, es una zona de juego prohibido.

3. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO ([Regla 16.1](#))

OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES

- Todos los caminos del campo habilitados para buggies.
- Obstrucciones inamovibles cerca de los greens. ([RL modelo F-5](#)). Bola en Área General. El jugador puede tomar alivio de acuerdo con la Regla 16.1b si una obstrucción inamovible está: En la línea de juego, y está: Dentro de dos palos de longitud del green, y Dentro de dos palos de longitud de la bola.

Infracción por incumplimiento de estas reglas locales: Penalización general.

Teléfono Árbitro: 629402473